

Expediente: 19046/92.  
Morales Martínez, Mariano.  
Liquidación: T5-507/93.  
Importe: 63.637 ptas.

Expediente: 10210/92.  
Moreno Muñoz, Juan Carlos.  
Liquidación: T5-120/93.  
Importe: 59.618 ptas.

Expediente: 19619/89.  
Pagola, S.A.  
Liquidación: T0-496/93.  
Importe: 401.705 ptas.

Expediente: 9690/89.  
Pérez Torres, Eduardo y otros.  
Liquidación: T0-443/93.  
Importe: 210.125 ptas.

Expediente: 5043/92.  
Pinilla Castilla, Manuela.  
Liquidación: T7-90/93.  
Importe: 2.967 ptas.

Expediente: 3233/91.  
Pozo Collado, Angel.  
Liquidación: T0-930/93.  
Importe: 111.245 ptas.

Expediente: 10027/92.  
Raya Muñoz, Clara Isabel.  
Liquidación: T5-201/93.  
Importe: 105.951 ptas.

Expediente: 16457/92.  
Requena Rodríguez, Francisco.  
Liquidación: T5-1322/93.  
Importe: 1.100 ptas.

Expediente: 16457/92.  
Requena Rodríguez, Francisco.  
Liquidación: T0-1559/93.  
Importe: 4.200 ptas.

Expediente: 4732/89.  
Reyes Castro, Francisco y otro.  
Liquidación: ID-572/93.  
Importe: 17.636 ptas.

Expediente: 13402/89.  
Rioboo Morales, Salvador Manuel.  
Liquidación: T0-98/93.  
Importe: 77.873 ptas.

Expediente: 3704/90.  
Romero Meras, María Teresa.  
Liquidación: T0-1163/93.  
Importe: 12.365 ptas.

Expediente: 17247/85.  
Romon Martínez, Francisco Manuel.  
Liquidación: T0-1492/93.  
Importe: 958.282 ptas.

Expediente: 3252/91.  
Salinas Pino, Isabel.  
Liquidación: T0-1197/93.  
Importe: 25.961 ptas.

Expediente: 901320/93.  
Serrano Luque, Manuel.

Liquidación: T7-130/93.  
Importe: 1.808 ptas.

Córdoba, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Liquidaciones tributarias

Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Expediente 16/1993.  
Cortés Vallecillo, Antonia.  
Liquidación: P1-49/1993.  
Importe: 252.015 ptas.

Córdoba, 26 de mayo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1349/94).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1994 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en sector SQ-10 Fuentequintillo (Núcleo de Quintos) promovido por la Junta de Compensación del mencionado Sector (D. Joaquín Rodríguez Morán como Presidente) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raimundo Barriga Fernán-

dez y visado por el Colegio oficial de Arquitectos con el núm. 344/90 núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

*EDICTO. (PP. 1464/94).*

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de NN.SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela propiedad municipal, sita en calles Bartolomé Díaz y Lirio, Barriada de Las Marinas, de este término municipal, de equipamiento de interés social a tipología de vivienda unifamiliar adosada o en hilera, para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

#### AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

*CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad diez plazas de Guardia de la Policía Local. (PP. 1600/94).*

Advertidos errores en las Bases que han de regir la oposición para cubrir diez plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.J.A. núm. 58, de 29 de abril de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 4.082 en el apartado Pruebas Escritas se debe añadir: «4.º Pruebas Psicotécnicas».

En la página núm. 4.083 en la base novena se debe añadir: «De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 186/92, de 24 de noviembre, los aspirantes admitidos tendrán la consideración de funcionarios en práctica y no adquirirán la condición de funcionarios de carrera hasta

en tanto no superen con aprovechamiento los preceptivos cursos de la E.S.P.A.».

El Cuervo, 10 de mayo de 1994.- El Secretario.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 1632/94).*

Asunto: Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de terrenos existentes entre las urbanizaciones «Jardín Lucena» y «Nelia de las Nieves».

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el presente se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle arriba identificado, promovido por don José Casanova López, redactado por la Arquitecta doña Gracia Pedrosa Montes y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1993 al núm. de expediente 108-92.

Lucena, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO. (PP. 1666/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Parcelas 13 y 14, promovido por Romina S.A.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero. Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 106% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e I.V.A.), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo Cuarenta y Uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 17 de mayo de 1994.- El Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*ANUNCIO. (PP. 1676/94).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 16 de mayo de 1994, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de